MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Bogotá D.C, 12 de junio de 2026

Señora Mayor
LEIDY MARCELA PÉREZ VARÓN
Gerente de proyecto

ASUNTO: Reevaluación Económica – Financiera

Respetuosamente me permito emitir Reevaluación Económica - Financiera al **ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-144-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA LAS ARMAS FUSIL GALIL CALIBRE 5,56 MM. Y FUSIL ACE23 CALIBRE 5,56 MM DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

El día y hora previstos para el cierre, se recibieron las ofertas presentadas por las firmas que se relacionan a continuación conforme a lo evidenciado en la plataforma SECOP II así:



Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
oferta htl cenac personal	Soluciones HTL	Oferta en evaluación	6/2/2026 9:49 AM	10,000 COP
OFERTA IISAM SAS CENAC PERSONAL	IISAM SAS	Oferta en evaluación	6/2/2026 9:48 AM	14,000 COP
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD - CENAC PERSONAL	JE ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	6/2/2026 9:47 AM	16,922 COP
COTIZACION DISPOSITIVOS SEGURIDAD AS ELASTOMEROS SAS 2026	AS ELASTOMEROS SAS	Oferta en evaluación	6/2/2026 9:09 AM	16,386.3 COP
MC-144-CENACPERSONAL-2026 - HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	Oferta en evaluación	6/2/2026 3:11 AM	17,800 COP

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($133.919.409.00),** de acuerdo con el **CDP No.10326 del 2026-02-04** expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Personal, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	DIPSE	$ 133.919.409,00
TOTAL GENERAL				**$ 133.919.409,00**

EVALUACIÒN ECONÒMICA

N°	OFERENTE	NIT.	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS EN PESOS
1	SOLUCIONES HTL S.A.S.	900.979.557 - 7	10.000,00
2	IISAM S.A.S.	901.858.025 - 5	14.000,00
3	A.S. ELASTOMEROS S.A.S.	900.919.791 - 8	16.386,30
4	JE ASOCIADOS S.A.S	900.009.743 - 3	16.922,00
5	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S.	900.686.378 - 7	17.800,00

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se procede a realizar las evaluaciones económicas según lo establecido en los documentos del proceso tomando las ofertas presentadas a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Se procede a evaluar las ofertas de las primeras tres (3) empresas que presentan su oferta así:

- ✓ **EMPRESA: SOLUCIONES HTL S.A.S.**
- ✓ **EMPRESA: IISAM S.A.S.**
- ✓ **EMPRESA: A.S. ELASTOMEROS S.A.S.**

ASPECTOS ECONÒMICOS DE EVALUACIÒN

Se procede a realizar la verificación de los valores consignados en las OFERTAS ECONÒMICAS presentadas por las empresas:

- ✓ **EMPRESA: SOLUCIONES HTL S.A.S.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		SOLUCIONES HTL S.A.S.	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)
1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FUSIL GALIL CALIBRE 5,56 mm	1	UNIDAD	9.103,50	9.103,50	5.000,00	5.000,00
2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FUSIL ACE23 CALIBRE 5,56 mm	1	UNIDAD	9.103,50	9.103,50	5.000,00	5.000,00
TOTAL GENERAL					**18.207,00**		**10.000,00**

✓ **EMPRESA: IISAM S.A.S.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		IISAM S.A.S.	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)
1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FUSIL GALIL CALIBRE 5,56 mm	1	UNIDAD	9.103,50	9.103,50	7.000,00	7.000,00
2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FUSIL ACE23 CALIBRE 5,56 mm	1	UNIDAD	9.103,50	9.103,50	7.000,00	7.000,00
TOTAL GENERAL					**18.207,00**		**14.000,00**

✓ **EMPRESA: A.S. ELASTOMEROS S.A.S.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		A.S. ELASTOMEROS S.A.S.	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)
1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FUSIL GALIL CALIBRE 5,56 mm	1	UNIDAD	9.103,50	9.103,50	8.193,15	8.193,15
2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FUSIL ACE23 CALIBRE 5,56 mm	1	UNIDAD	9.103,50	9.103,50	8.193,15	8.193,15
TOTAL GENERAL					**18.207,00**		**16.386,30**

Una vez realizada la revisión a las ofertas económicas presentadas por las empresas, se tiene el siguiente resultado:

- SOLUCIONES HTL S.A.S.: **CUMPLE**
- IISAM S.A.S.: **CUMPLE**
- A.S. ELASTOMEROS S.A.S.: **CUMPLE**

Con lo establecido en los estudios previos del presente proceso, y los porcentajes de descuento ofertados.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 la CENAC PERSONAL, verificará los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., que reza:

Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (…)

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente coloca a disposición dos métodos:

1. La comparación absoluta:

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección **recibe menos de 5 ofertas**.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

2. La comparación relativa:

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.
Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a) Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b) Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c) Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d) Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana − Desviación Estándar

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Por lo anterior, la Entidad en búsqueda de realizar la verificación de las ofertas, procedió a realizar la comparación relativa de las ofertas, al recibirse cinco (5) ofertas, como se presenta a continuación:

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**5**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**$ 16.386,00**
Desviación estandar	**$ 2.809,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 13.577,00**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	SOLUCIONES HTL S.A.S.	$ 10.000,00	-26,35%
2	IISAM S.A.S.	$ 14.000,00	3,12%
3	A.S. ELASTOMEROS S.A.S.	$ 16.386,30	20,69%
4	JE ASOCIADOS S.A.S	$ 16.922,00	24,64%
5	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S.	$ 17.800,00	31,10%

Por lo anterior, se hizo necesario requerir una aclaración de los valores unitarios ofertados por SOLUCIONES HTL S.A.S., toda vez que su oferta encuentra por debajo de lo mínimo aceptable.

El requerido debía justificar las razones que sustentaran el valor ofrecido de forma escrita, completa y detallada, **contestando todos y cada uno de los siguientes numerales**:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar los ítems.
3. Indique si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, se dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar.
4. El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en la invitación pública.

5. Desagregar el precio de la siguiente forma, para **todos los ítems**, como se indica más adelante (valores unitarios ANTES de IVA), así:

ÍTEM	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA *(a) = (b + c + d + e)*	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA en: *COSTO DEL BIEN O SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD*			
		COSTO DEL BIEN O SERVICIO *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*
1.					
2.					

Conforme al requerimiento de aclaración por presuntos precios artificialmente bajos notificado previamente, el oferente SOLUCIONES HTL S.A.S. no allegó respuesta ni justificación alguna dentro del término perentorio establecido. En consecuencia, ante este escenario, se hace imposible realizar la verificación de la estructura de costos y validar la sostenibilidad económica de su propuesta. Por lo tanto, al no desvirtuarse el riesgo de inviabilidad contractual, la oferta no cumple con los requisitos de selección objetiva y se procederá con su rechazo definitivo.

CONCLUSION:

El comité económico evaluador una vez realizada la respectiva verificación y análisis del oferente en relación con lo descrito en la Invitación Pública y estudio previo del proceso en referencia concluye:

OFERENTE	ECONÓMICAMENTE	FINANCIERAMENTE
SOLUCIONES HTL S.A.S	**RECHAZADO**	**HABILITADO**
IISAM S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**
A.S. ELASTOMEROS S.A.S	**HABILITADO**	**HABILITADO**

DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN
ASESOR ECONÓMICO EVALUADOR